

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido
Resolución según



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, la Décima Octava Disposición Complementaria, Transitoria, Modificatoria, Final y Derogatoria del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0006-2022-UNHEVAL, señala lo siguiente: "El 11 de enero de cada año, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, celebra el aniversario de su fundación en 1961, como Filial de la Universidad Comunal del Centro del Perú, mediante Ley N° 13827; también celebra el 21 de febrero de cada año, conmemorando la fecha de su creación como Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, por Ley N° 14915, del 21 de febrero de 1964. Asimismo, la UNHEVAL celebra el 20 de noviembre de cada año, el nacimiento del Dr. Hermilio Valdizán Medrano, siendo esta la fecha donde se conmemora las actividades de celebración del aniversario de la UNHEVAL";

Que la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" es otorgada tradicionalmente por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a los profesionales de reconocida trayectoria, intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente al bienestar y al desarrollo de la humanidad; así como a su personal docente y no docente como un reconocimiento y agradecimiento por su compromiso de forma altruista y desinteresada durante su labor extraordinaria desempeñada a favor de la Institución;

Que el director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con el Oficio N° 270-UNHEVAL/OCii/D, del 04.NOV.2024, manifiesta al rector que nuestra Institución está cumpliendo 60° años de vida institucional como Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – Ley N° 14915, de 1964, para lo cual se ha programado diversas actividades académicas, sociales y culturales; por ello, solicita la emisión de una resolución de agradecimiento y homenaje póstumo y la entrega de la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán", a los docentes valdizanos fallecidos el año 2024 y ser entregados en la ceremonia por el 60° Aniversario de nuestra institución;

Que es política y deber de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco reconocer, valorar, estimular y exaltar los méritos y realizaciones de su personal docente y personal no docente que con su trabajo y con el aporte de sus iniciativas han contribuido a la consolidación del prestigio de la Unheval y al bienestar de la comunidad unhevalina; por lo que, es pertinente emitir el reconocimiento póstumo a los que en vida fueron, en mérito a su destacada labor como DOCENTE, con motivo de celebrarse los 59° años de vida de la UNHEVAL, así como es meritorio otorgarles la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán", exaltando la meritoria trayectoria académica y amplia experiencia laboral;

Que el rector remite el caso a Secretaría General con Proveído N° 2191-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

NYTM/sjgv

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pillico Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114
correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

...///
EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126-2024-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1º. **OTORGAR RECONOCIMIENTO PÓSTUMO**, a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con motivo de conmemorarse sus 60° años de vida institucional, a los siguientes docentes extintos en el año 2024 de nuestra Casa Superior de Estudios, por su destacada labor, que con sus aportes e iniciativas apoyaron al fortalecimiento del prestigio nacional e internacional de la UNHEVAL y al bienestar de toda la comunidad universitaria; y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1 **DORIS GIOCONDA GUZMAN SOTO**, de la Facultad de Ciencias de la Educación
 - 1.2 **JORGÉ VINICIO ESPINOZA EGOAVIL**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
 - 1.3 **HILARIÓN DELERMINO PAUCAR COZ**, de la Facultad de Ciencias de la Educación
- 2º. **OTORGAR la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"** a los familiares de los extintos docentes que figuran en el numeral 1° de la presente Resolución, por la meritoria trayectoria académica y amplia experiencia impartida a sus estudiantes; cuyos fundamentos se exponen en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL, de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia solemne y oficial; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv
DIGA-DCIMI
Transparencia
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL